

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvese proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de septiembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Veintiséis de Septiembre de dos Mil Veintitrés

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, las respuestas allegadas por las siguientes entidades financieras: BANCO CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BANCO PICHINCHA e ITAU CORPBANCA, para lo que estime conveniente.

Lo anterior, en respuesta a la medida decretada mediante auto de fecha 4 de mayo último.

Ahora bien, requiérase nuevamente a la parte ejecutante a fin de que cumpla con la carga solicitada en providencia de fecha 4 de agosto del presente año, esto es, aporte el correo de notificaciones de la empresa INSTALACIONES Y DEPOSITOS SANTANDER, en aras de remitir por dicho canal el oficio que comunica la medida de embargo y retención del 25% del salario que devenga el señor HENRY GALEANO, en dicha compañía.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Martha Rosalba Vivas Gonzalez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616daf24093218cdcbb8f19f981e9089662d27a0c2d00d08841d47f19cb6b7c6**

Documento generado en 26/09/2023 09:49:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>